

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 10-43-2019

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las **16:00** horas del día **29 de agosto de 2019**, en la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, como Unidad Centralizada de Compras, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ** Procedimiento derivado de la Solicitud No. 10-43-2019 TERCERA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio **ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS ANALIZADORES DE GASES Y MONITORES DE PARTÍCULAS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICOS Y PANTALLAS INFORMATIVAS PERTENECIENTES AL SIMAJ" PARA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL** (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catálogo de conceptos), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3572** y se llevó a cabo con **RECURSOS ESTATALES del Ejercicio 2019**, de conformidad con el artículo 69 apartados 1, 4 y 5: y 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, la Ley, y 73 del Reglamento de la Ley, así como lo previsto en el numeral 14 de la Convocatoria.

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, realizó la **convocatoria** a la licitación pública el día **31 de julio de 2019** por medio del portal de internet, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60, 61 y 72 fracción I de la Ley y 62 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, se llevó a cabo la **Junta Aclaratoria** con fecha **05 de agosto de 2019**, con carácter obligatorio para los licitantes interesados en participar, con fundamento en el artículo 62 párrafo 4 de la Ley y numeral 3 de la convocatoria, estos fueron:

Licitantes presentes en la Junta Aclaratoria:

- **TERSUM A'RES, S.A.P.I. DE C.V., S.A. DE C.V.**
- **REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**
- **VALDÉS NADURILLE FERNANDO CÉSAR**

Con fecha **09 de agosto de 2019**, tuvo lugar la Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b) de la Ley, y 67 del Reglamento de la Ley, en donde se recibieron **03 tres** propuestas, las cuales fueron revisadas sin entrar en el análisis detallado, dejando constancia en el acta correspondiente, concretando lo siguiente:

Licitante	Presenta documentación completa, de acuerdo al numeral 6.1 y 6.2 de la convocatoria.	Monto total de propuesta, sin IVA
REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	SI	\$ 1,376,327.35
TERSUM A'RES, S.A.P.I. DE C.V.	SI	\$ 1,381,936.85

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 10-43-2019

VALDÉS FERNANDO CÉSAR	NADURILLE	SI	\$ 1,342,000.00
----------------------------------	------------------	----	-----------------

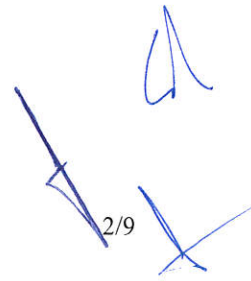
Posteriormente se turnó el expediente a la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para la evaluación detallada de las propuestas de donde resulta el presente **Fallo**, signado por el **Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías** y **Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes** representantes de la Secretaría de Administración, el **Mtra. Estefany López Murillo** representante del área requirente, la **Arq. Vanesa Selene García Campos** la responsable para llevar a cabo el dictamen que contenga la evaluación técnica y económica, que valide la adjudicación en los fallos de los procedimientos de licitación de esta Unidad Centralizada de Compras y por el **Lic. Manuel González Amutio**, quien es el integrante designado por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado; así mismo se adjunta el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, el cual forma parte integral de la presente acta, de conformidad con el artículo 66 apartados 1 y 2 y 72 fracción V inciso c) de la Ley, artículo 69 y 97 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley, y punto 6 de la convocatoria.

Por lo anterior y de conformidad con el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, resulta que:

El licitante **REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, a pesar de que existe un error mecanográfico y de llenado en el importe de la multiplicación del concepto 6.00 por la cantidad de 1.00 servicio, debido a que su importe unitario es de \$515,594.00 y en su Anexo 5 (Propuesta Económica) el resultado es de \$525,594.00, al parecer debido a un error al momento de su captura. Asimismo, existe error aritmético en la suma total de su propuesta, ya que faltó el importe del concepto 14.00 con un importe de \$50,250.00, por lo que su propuesta esta abajo del importe en el cuadro de evaluación técnica y económica, siendo el importe total correcto de \$1,596,539.73, a petición del área requirente y debido a que el incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición y los datos pueden ser cubiertos con la información contenida en La propuesta económica se acepta para ser evaluada, lo anterior con fundamento en el artículo 66 inciso 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 13 inciso III y V de las bases del proceso que nos ocupa.

Artículo 66.

4. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 10-43-2019

13 FACULTADES DE LA CONVOCANTE.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

(...)

III.- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;

(...)

V Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La convocante, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;

El licitante **TERSUM A´RES, S.A.P.I. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

El licitante **VALDÉS NADURILLE FERNANDO CÉSAR**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, a pesar de que existe un error en la captura de sus importes en el anexo 3 (carta proposición) respecto a los reflejados en el anexo 5 (propuesta) Siendo el importe correcto por \$1,556,720.00, el cual coincide con el importe del cuadro de evaluación técnico y económico y el presente Fallo; a petición del área requirente y debido a que el incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición y los datos pueden ser cubiertos con la información contenida en La propuesta económica se acepta para ser Evaluada, lo anterior con fundamento en el artículo 66 inciso 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 13 inciso III y V de las bases del proceso que nos ocupa.

Artículo 66.

4. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

13 FACULTADES DE LA CONVOCANTE.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

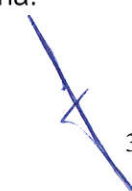
(...)

III.- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;

(...)

V Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La convocante, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos, representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del apartado 10 de la convocatoria.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 10-43-2019

Asimismo, se señala que, a petición del área requirente, el procedimiento de licitación que nos ocupa se adjudica por partidas, mismas que se clasifican de acuerdo a la solicitud de aprovisionamiento con folio 10-43-2019 y que dio origen a la presente licitación, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ANALIZADORES DE GASES DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE SIMAJ

PARTIDA 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MONITORES DE PARTICULAS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE SIMAJ

PARTIDA 3 MANTENIMIENTO DE PANTALLAS INFORMATIVAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A PANTALLAS INFORMATIVAS DE SIMAJ

En el Dictamen mencionado, también se analizaron los precios unitarios ofertados por los licitantes, y las propuestas que fueron evaluadas son:

PARTIDA 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ANALIZADORES DE GASES DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE SIMAJ

Licitante	Monto con I.V.A.
REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	\$ 532,130.69
TERSUM A´RES, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 638,572.11
VALDÉS NADURILLE FERNANDO CÉSAR	\$ 626,400.00

La propuesta presentada por la empresa REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V., cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 14.77% catorce punto setenta y siete por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa TERSUM A´RES, S.A.P.I. DE C.V. cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 2.28% dos punto veintiocho por ciento arriba del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran dentro del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa VALDÉS NADURILLE FERNANDO CÉSAR, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 10-43-2019

encuentra 0.33% cero punto treinta y tres por ciento arriba del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran dentro del precio del estudio de mercado.

De conformidad con el artículo 69 apartado 1 fracción IV de la Ley, el licitante a quien se le adjudica la **PARTIDA 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ANALIZADORES DE GASES DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE SIMAJ** de la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

Licitante	Monto sin I.V.A.
REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	\$ 458,733.35

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio de la **PARTIDA 1 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ANALIZADORES DE GASES DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE SIMAJ"**, procedimiento derivado de la Solicitud No. 10-43-2019 TERCERA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS ANALIZADORES DE GASES Y MONITORES DE PARTÍCULAS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICOS Y PANTALLAS INFORMATIVAS PERTENECIENTES AL SIMAJ" PARA LA SECRETRÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos), por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el Estado, Al proveedor REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V. a quien se le asigna por un monto de \$532,130.69 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS 69/100 M.N.) Incluyendo el impuesto al valor agregado.

PARTIDA 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MONITORES DE PARTICULAS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE SIMAJ

Licitante	Monto con I.V.A.
REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	\$ 598,089.04
TERSUM A´RES, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 498,154.63
VALDÉS NADURILLE FERNANDO CÉSAR	\$ 541,720.00

La propuesta presentada por la empresa REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V., cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 10-43-2019

de que su propuesta se encuentra 8.77% ocho punto setenta y siete por ciento arriba del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran dentro del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **TERSUM A´RES, S.A.P.I. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 9.40% nueve punto cuarenta por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **VALDÉS NADURILLE FERNANDO CÉSAR**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 1.48% uno punto cuarenta y ocho por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

De conformidad con el artículo 69 apartado 1 fracción IV de la Ley el licitante a quien se le adjudica la **PARTIDA 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MONITORES DE PARTICULAS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE SIMAJ** de la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

Licitante	Monto sin I.V.A.
TERSUM A´RES, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 429,443.65

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio se adjudica el servicio de la **PARTIDA 2 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MONITORES DE PARTICULAS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICO DE SIMAJ”**, procedimiento derivado de la Solicitud **No. 10-43-2019 TERCERA CONVOCATORIA**, para la contratación del servicio **ADQUISICIÓN DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS ANALIZADORES DE GASES Y MONITORES DE PARTÍCULAS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICOS Y PANTALLAS INFORMATIVAS PERTENECIENTES AL SIMAJ” PARA LA SECRETRÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos)**, por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el Estado, Al proveedor **TERSUM A´RES, S.A.P.I. DE C.V., S.A. DE C.V.** a quien se le asigna por un monto de **\$498,154.63 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.)** Incluyendo el impuesto al valor agregado.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 10-43-2019

PARTIDA 3 MANTENIMIENTO DE PANTALLAS INFORMATIVAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A PANTALLAS INFORMATIVAS DE SIMAJ

Licitante	Monto con I.V.A.
REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	\$ 466,320.00
TERSUM A´RES, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 466,320.00
VALDÉS NADURILLE FERNANDO CÉSAR	\$ 388,600.00

La propuesta presentada por la empresa **REPRESENTACIONES MEXICANAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 15.19% quince punto diecinueve por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **TERSUM A´RES, S.A.P.I. DE C.V.** cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 15.19% quince punto diecinueve por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **VALDÉS NADURILLE FERNANDO CÉSAR**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 29.33% veintinueve punto treinta y tres por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran dentro del precio del estudio de mercado.

De conformidad con el artículo 69 apartado 1 fracción IV de la Ley de la Ley, el licitante a quien se le adjudica la **PARTIDA 3 MANTENIMIENTO DE PANTALLAS INFORMATIVAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A PANTALLAS INFORMATIVAS DE SIMAJ** de la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

Licitante	Monto sin I.V.A.
VALDÉS NADURILLE FERNANDO CÉSAR	\$ 335,000.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 10-43-2019

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio de la "PARTIDA 3 MANTENIMIENTO DE PANTALLAS INFORMATIVAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO A PANTALLAS INFORMATIVAS DE SIMAJ" Procedimiento derivado de la Solicitud **No. 10-43-2019 TERCERA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS ANALIZADORES DE GASES Y MONITORES DE PARTÍCULAS DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO ATMOSFÉRICOS Y PANTALLAS INFORMATIVAS PERTENECIENTES AL SIMAJ" PARA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL** (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos), **PARTIDA ANALIZADORES DE GASES**, por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el Estado, Al proveedor **VALDÉS NADURILLE FERNANDO CÉSAR** a quien se le asigna por un monto de **\$388,600.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** Incluyendo el impuesto al valor agregado.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley y artículo 101 de su Reglamento. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 fracciones I y II de la Ley, artículos 110 y 111 de su Reglamento, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

Para efectos de la notificación y en los términos del artículo 69 apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta respectiva en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en: Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270, en donde se fijará copia del acta o un ejemplar en el tablero oficial o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://encompras.jalisco.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el apartado 16 de las bases para el proceso que nos ocupa, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado, siendo las 16:30 horas, del día **en que se actúa.**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 10-43-2019

Esta Acta consta de **09** nueve hojas impresas por uno solo de sus lados, firmada por los asistentes a este acto al margen y calce, para los efectos legales y de conformidad.

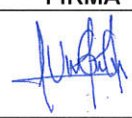
POR LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Dirección General de Operaciones.	
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios	

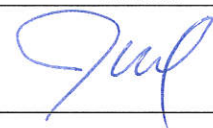
POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Mtra. Estefany López Murillo	Directora de Gestión de la Calidad del Aire SEMADET	

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio	Comité de Adquisiciones	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL ACTA -----